

Sesión del 28 de agosto del 2018

Designación de Secretario Académico: Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero".

Visto el oficio N°2445-2018-FMH-D de la Decana de la Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero" elevando al rectorado, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N°547-2018-FMH-D de fecha 23 de agosto de 2018, que designa al doctor Menandro Segundo Ortiz Pretel como Secretario Académico de la Facultad de Medicina Humana; **el Consejo Universitario acordó:**

- 1. Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N°547-2018-FMH-D de fecha 23 de agosto de 2018, que designa al doctor Menandro Segundo Ortiz Pretel como Secretario Académico de la Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero", desde el 24 de agosto de 2018.**
- 2. Otorgarle la bonificación al cargo al doctor Menandro Segundo Ortiz Pretel, mientras dure el ejercicio de sus funciones.**

Duplicado de diploma de Título Profesional.

a. Bernardina Leonor Espinoza Ascama.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de Título Profesional de Licenciada en Psicología, por motivo de pérdida, conferido a doña Bernardina Leonor Espinoza Ascama, mediante Resolución Rectoral N°973533 URP, de fecha 10 de noviembre de 1997, registrado en el Libro N°44, Folio N°9294 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciada en Psicología en favor de doña Bernardina Leonor Espinoza Ascama, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Psicología y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciada en Psicología expedido a favor de doña Bernardina Leonor Espinoza Ascama se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología y de la Secretaría General.

b. Alvaro Fernando Quevedo Vargas.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de título profesional de Ingeniero Civil, por motivo de pérdida, conferido a don Alvaro Fernando Quevedo Vargas, mediante Resolución Rectoral N°941769 URP, de fecha 01 de diciembre de 1994, registrado en el Libro N°35, Folio N°6830 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de título profesional de Ingeniero Industrial en favor de don Alvaro Fernando Quevedo Vargas, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ingeniería y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de título profesional de Ingeniero Industrial expedido a favor de don Alvaro Fernando Quevedo Vargas se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y de la Secretaría General.

Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Grado con la Universidad Autónoma del Estado de México.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Grado entre la Universidad Autónoma del Estado de México, Estado de México, México y la Universidad Ricardo Palma,



de Lima, Perú, de fecha 28 de agosto del 2018, que tiene como objeto establecer y desarrollar los términos, condiciones y modalidades de la movilidad de estudiantes universitarios de grado, es decir aquellos incluidos en el periodo de formación educativa superior, situado antes de la obtención de un Título Profesional.

Auspicio académico y el uso del logo institucional.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico y el uso del logo institucional de la Universidad Ricardo Palma para su participación en el "Seminario Internacional: Reforma Electoral Democracia y Derecho Procesal Electoral: avances y Agenda Pendiente en Latinoamérica", que se realizará el 07 y 08 de setiembre del 2018, a pedido del Jurado Nacional de Elecciones.

Participación del Rector en la "XCIV Reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL, y encargatura del despacho del rectorado.

a. Participación del Rector en la "XCIV Reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL".

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación del Rector de la Universidad Ricardo Palma, doctor Elio Iván Rodríguez Chávez, en la "XCIV Reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL" que se realizará los días 03 y 04 de setiembre de 2018, en la sede de la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José, Costa Rica; y, asimismo, su viaje a Costa Rica, del 01 al 05 de setiembre de 2018, en comisión de servicio, en uso de la invitación del Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, UDUAL.
2. Autorizar los egresos que permitan atender los pagos de pasajes y viáticos correspondientes según escala, del 01 al 05 de setiembre de 2018.

b. Encargatura del despacho del rectorado al Vicerrector Académico.

El Consejo Universitario acordó:

1. Encargar el despacho del Rectorado al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, mientras dure la ausencia del señor Rector, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 92° del Estatuto adecuado de la Universidad.
2. Otorgar al señor Vicerrector Académico, doctor José Martínez Llaque, la autorización especial para que durante la ausencia del Rector, suscriba los documentos que puedan ser necesarios para las gestiones ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU.

Adjudicación directa a empresa Proyectos Multimedia S.A.C.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, en vía de regularización, la adjudicación directa, por excepción, a la empresa Proyectos Multimedia S.A.C., por la adquisición de 30 proyectores multimedia, marca Sharp, para el Aulario Inca Roca.
2. Autorizar a la Oficina de Administración y Mantenimiento, elaborar la orden de compra, a nombre de la empresa indicada en el punto primero.

Pago de horas no lectivas: doctora Ana Delgado Vásquez.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el acuerdo N°0574-2018-EPG, tomado en la sesión N°368 del 10 de agosto de 2018 de la Escuela de Posgrado, aprobando el pago de diez (10) horas no lectivas, por honorarios, de la doctora Ana Delgado Vásquez, Coordinadora de la Maestría en Psicología con mención en Problemas de Aprendizaje, correspondiente a tres (03) semanas del mes de agosto de 2018.

Convenio de prácticas pre-profesionales.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales, de la estudiante Martha Paola Anticona Gadea, de la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, destinada al Rectorado.



Apoyo económico.

a. Doctora Rosa Filipchuk de Romero.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Aprobar el permiso a la doctora Rosa Filipchuk de Romero, Directora del Instituto Confucio de la Universidad Ricardo Palma para su participación en la Conferencia Regional de Institutos Confucio de América Latina, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 06 al 09 de setiembre de 2018.
- 2.- Otorgar el apoyo económico a la doctora Rosa Filipchuk de Romero, Directora del Instituto Confucio de la Universidad Ricardo Palma, consistente en pasajes aéreos Lima-Santiago de Chile-Lima, y viáticos.

b. Selección de Levantamiento de Pesas.

El Consejo Universitario aprobó el apoyo económico a la Selección de Levantamiento de Pesas, conformada por 16 estudiantes, 02 entrenadores y un delegado de la Universidad Ricardo Palma, para participar en el LXI Campeonato Nacional de Mayores Masculino y en el XXV Campeonato Nacional de Mayores Femenino 2018, a realizarse en la ciudad Zarumilla, Tumbes, del 27 al 30 de setiembre del 2018.

Dispensas de pago:

a. Oficio N°0525-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Constancia de Egresado, al señor Alonso Salazar Valdivia, código 201310318, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, por ser hijo de docente.

b. Oficio N°0526-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, a la señorita Yadira Milagros Ticona Bustamante, código 201310332, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, por ser hija de trabajador administrativo.

c. Oficio N°0527-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, a la señorita Maylin Lisbeth Huaccha Soto, código 199801325, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, por ser hija de docente.

d. Oficio N°0528-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Constancia de Egresado, al señor Orlando Martín Alva Oliva, código 200617767, de la carrera de Contabilidad y Finanzas, modalidad EPEL, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser trabajador administrativo.

e. Oficio N°0529-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, a la señorita Jocelyn Alicia Rojas López-Torres, código 201121330, de la carrera de Administración y Gerencia, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hija de trabajadora administrativa.

f. Oficio N°515-2018-OBU-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el beneficio de la dispensa de pago de una armada en el semestre 2018-II al docente Víctor Humberto Acevedo Luna, estudiante del programa de Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Posgrado, en concordancia con el acuerdo de Consejo Universitario N°0171-2018 de fecha 23 de enero del 2017.

g. Oficio N°505-2018-OBU-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el beneficio de la dispensa de pago de dos armadas en el semestre 2018-II al docente Julio Augusto Valverde Chavez, estudiante del programa de Maestría en Docencia Superior de la Escuela de Posgrado, en concordancia con el acuerdo de Consejo Universitario N°0171-2018 de fecha 23 de enero del 2017.



h. Oficio N°506-2018-OBU-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el beneficio de la dispensa de pago de una armada en el semestre 2018-II a la docente Liliana Elisa Roman Chipoco, estudiante del programa de Maestría en Arquitectura y Sostenibilidad de la Escuela de Posgrado, en concordancia con el acuerdo de Consejo Universitario N°0171-2018 de fecha 23 de enero del 2017.

Becas de estudio:

a. Oficio N°0523-2018-DGA.

El Consejo Universitario acordó: otorgar 2/5 de beca de estudios por Convenio con la Fuerza Aérea del Perú a la estudiante Nicole Elizabeth Polanco Paredes, código 201410774, de la carrera de Traducción e Interpretación, de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, para el semestre 2018-II.

b. Oficio N°0524-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: restituir, 3/5 de beca de estudios por deportes a la estudiante Karen Massiel Lopez Ordoñez, código 201620349, de la carrera de Biología, de la Facultad de Ciencias Biológicas, para el semestre 2018-II.

Modificaciones de acuerdo de Consejo Universitario:

a. Oficio N°0884-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la modificación del numeral 1 de su acuerdo N°1769-2018:

Dice:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Anouk Marion Sophie Blanc, procedente de la Université de Savoie Mont-Blanc, ciudad Chambéry, Francia, a la carrera de Administración de Negocios Globales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en los semestres académicos 2018-II y 2019-I; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación con la Université de Savoie Mont-Blanc y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

Debe decir:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Anouk Marion Sophie Blanc, procedente de la Université de Savoie Mont-Blanc, ciudad Chambéry, Francia, a la carrera de Administración de Negocios Globales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2018-II; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación con la Université de Savoie Mont-Blanc y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

b. Oficio N°0887-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la modificación del numeral 1 de su acuerdo N°1771-2018:

Dice:

1. Autorizar la matrícula del señor Lucas Elliot Croizé, procedente de la Université de Versailles Saint- Quentin-En-Yvelines, ciudad Guyancourt, Francia, a la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en los semestres académicos 2018-II y 2019-I; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación con la Université de Versailles Saint- Quentin-en-Yvelines y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

Debe decir:

1. Autorizar la matrícula del señor Lucas Elliot Croizé, procedente de la Université de Versailles Saint- Quentin-En-Yvelines, ciudad Guyancourt, Francia, a la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en el semestre académico 2018-II; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación con la



Université de Versailles Saint-Quentin-En-Yvelines y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

c. Oficio N°0887-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la modificación del numeral 1 de su acuerdo N°1764-2018:

Dice:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Chloé Simons, procedente de la Université de Versailles Saint-Quentin-En-Yvelines, ciudad Guyancourt, Francia, a la carrera de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en los semestres académicos 2018-II y 2019-I; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación con la Université de Versailles Saint-Quentin-En-Yvelines y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

Debe decir:

1. Autorizar la matrícula de la señorita Chloé Simons, procedente de la Université de Versailles Saint-Quentin-En-Yvelines, ciudad Guyancourt, Francia, a la carrera de Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el semestre académico 2018-II; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación con la Université de Versailles Saint-Quentin-En-Yvelines y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

Proyecto de Investigación 2018.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2018 denominado: "La ejecución de normas sobre políticas públicas en materia de educación en Derechos Humanos y su implementación en colegios públicos del distrito de Santiago de Surco", elaborado por el doctor Magdiel Gonzáles Ojeda, el doctor Edgardo Rodríguez Gómez y el abogado Bryan Anticono Cravero de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Precisión de acuerdo de Consejo Universitario N°1859-2018

El Consejo Universitario acordó: aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2018 denominado "Estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de los tres últimos grados de la secundaria de una institución educativa estatal de la UGEL N°3-Lima 2018", elaborado por la magíster Gloria Elizabeth Lau Chang del Programa de Estudios Básicos.

Asignación de horas no lectiva, doctor Hugo Guerra Arteaga.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la asignación de 20 horas de carga no lectiva al profesor doctor *Hugo Guerra Arteaga*, para continuar con el plan de trabajo del Instituto de Gobernabilidad y Relaciones Internacionales, del 01 al 17 de agosto de 2018.

Auspicio académico.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el Curso Pre-Congreso "Hands – On de Nudos y Suturas", a desarrollarse el día 12 de setiembre del 2018, a solicitud de la Sociedad Peruana de Endoscopia Ginecológica.

Convenios de prácticas pre profesionales:

El Consejo Universitario acordó: autorizar el Convenio de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes Crithian Alexis Mendoza Morales, Blanca Elizabeth Julca Pérez, Gianfranco Landa Bianchi, Nadya Ximena Becerra Trejo, destinados a las diferentes dependencias de la Universidad.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0513-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "I Curso de Cadenas Productivas y Desarrollo Productivo" dirigido a los servidores del Ministerio de la Producción – PRODUCE, que remite el Director de la Oficina de Educación Continua.



2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador una vez concluido la actividad deberá presentar el informe económico final.

b. Oficio N°0515-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Seminario: Tecnología de los Materiales Industriales y su aplicación comercial", que es organizado y ejecutado por la empresa DISTRIBUIDORA DE PLANCHAS METÁLICAS S.A.C., en co-auspicio con la Universidad, que remite el Director del Instituto de Comunicación Integral.

Informes económicos finales:

a. Oficio N°0511-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: modificar el acuerdo de Consejo Universitario N°1843-2018, quedando redactado como sigue:

1. Aprobar el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente a los meses de mayo – junio del 2018" del Centro de Idiomas de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.
2. Autorizar a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

b. Oficio N°0512-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular "V y VI Curso Inglés para Estudiantes y Egresados del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral EPEL – 2017", que remite la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.

c. Oficio N°0514-2018-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el informe económico final de la actividad académica extracurricular "XXXIII Programa de Especialización del Agente Inmobiliario" en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que remite la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Actividades autofinanciadas:

a. Oficio N°0305-2018-VRI-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la actividad autofinanciada: "III Curso Taller Redacción del Ensayo Académico y el Artículo Científico en las Revistas de Investigación con Indexación Internacional", que se realizará del 5 al 7 de setiembre de 2018, con un mínimo de 60 participantes, presentado por el Vicerrectorado de Investigación.

b. Oficio N°0312-2018-VRI-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la actividad autofinanciada: "II Curso Taller Básico del SPSS Aplicado a la Investigación en Ciencias Sociales", que se realizará del 01 de setiembre al 20 de octubre de 2018, con un mínimo de 20 participantes, que presenta el Vicerrectorado de Investigación.

Pago de bonificación extraordinaria a docentes.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria a los docentes que participaron como Asesores de tesis en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, sustentadas en los semestres 2017-I y 2017-II.

Reembolsos de gastos.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el reembolso de los gastos efectuados hasta por un monto del 70%, al doctor Arturo Orellana Vicuña, Coordinador de la cátedra Cirugía I y Cirugía II, responsable del Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina Humana, por su participación en la Reunión de Colaboración con la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) que se llevó a cabo en el Centro de Simulación Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, realizado en el Puerto de Mazatlán, Sinaloa- México del 12 al 16 de junio de 2018,.



Aplicación extensiva de condición N.S.P.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, por excepción, que a los dos estudiantes de las diferentes carreras, se les aplique la condición N.S.P., y se les autorice el pago de la primera y segunda armada del último semestre en el que se registren matriculados, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N°2675-2011, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Economía, tal como se detalla a continuación:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
201321253	Loayza Fiestas Giancarlo	Ingeniería Mecatrónica
201511962	Flores Noriega Brayan Jhason	Administración y Gerencia

2. Aprobar, que a los estudiantes mencionados en el primer punto se les concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberán aprobar en el semestre regular inmediato en que registren matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

Dispensa de pago.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso total del pago por derecho de Constancia de Egresado, a la señorita Alison Cristina Romero Estudela, código 201010028, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, por ser hija de trabajador administrativo.

Beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó: otorgar 2/5 de beca de estudios por Convenio con la Fuerza Aérea del Perú a la estudiante Luz Elena Bances Davalos, código 201121275, de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana, para el semestre 2018-II.

Grados y Títulos.

Oficio SG-2682/2018.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller y Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Ruby Rosario Arroyo Oviedo
2. Renzo André Valdez Paulet
3. Franz Fritz Drexler Castagnetto
4. Adolfo José Soza Bendezú
5. Victor Gabriel Gonzalo Cabrera Nuñez
6. Oscar Alexander Becerra Vargas
7. Carolina Silva Machado
8. Ana Paula Macedo Seminario
9. Flor de Maria Aguirre Minaya

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Carrera: Biología

1. Francis Maribel Masías Villar

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Civil

1. Brandon Luis Solórzano Peña
2. Leonardo Daniel Ramos Bernabé
3. Mayra Alejandra Estrada Santos
4. Carlos Bryan Rojas Rivas



5. Edgar Sebastian Mendoza Torres
6. Jennyfer Stefy Jesus Hurtado Asto

Carrera: Ingeniería Industrial

1. Roberto Luis Yzusqui Rios
2. Angel Alberto Cortez Espinoza
3. Jonathan Christian Alejos Espinoza

Carrera: Ingeniería Mecatrónica

1. Johan Fernando Honores López

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecto(a)

1. Christian Daniel Medina Peralta
2. Mónica Soto Zapata

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Médica Veterinaria:

1. Jennifer del Carmen Tanta Florentini

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniero Industrial:

1. José Iván Calderón Carrillo

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Especialista en Pediatría

1. Rommel Antonio Regalado Reyes

Especialista en Neumología

1. Geraldine Ingrid Argüelles Diaz

Especialista en Psiquiatría

1. Susana Sakura Otta Oshiro
2. Maribel Barrientos Alvarez

Especialista en Cirugía General

1. Fernando Aarón Rodríguez Zúñiga
2. Hoshe Lee Joo Fernández

Especialista en Radiología

1. Roosvelth Wilber Cantu Méndez
2. Juan Antonio Troya Santos

Especialista en Cirugía Pediátrica

1. Carolina Fabiola Paz Soldán Mesta

Especialista en Medicina Oncológica

1. Sally Rose Paredes Noguni

Especialista en Otorrinolaringología

1. Jorge Ernesto Palacios Brito

Especialista en Anestesiología

1. Rommy Stephanie Soriano Arámbulo



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General